

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 8 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don TIMOTEO AMBROSIO RADRIZZANI y/o TIMOTEO A. RADRIZZANI y/o TIMOTEO RADRIZZANI y doña JOSEFA NELIDA RADRIZZANI y/o JOSEFA RADRIZZANI y don SANTIN RADRIZZANI, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 13 de Marzo de 2009. Edith M. Caresano, secretaria en suplencia.

§ 15 62725 Abr. 8 Abr. 23

El Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: SIRO DEL FABBRO, por diez días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publica edictos en el: BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P.C. reformado por la ley 11.287. Fdo. Dra. María Silvia Beduino, secretaria.

§ 15 19837 Abr. 8 Abr. 23

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario por el presente hace saber que dentro de los autos caratulados: "VAZQUEZ JOSE ALBERTO s/Propia Quiebra", Expte. N° 1249/08, se ha resultado en fecha 23 de Marzo de 2009, por resolución Nro. 581/09: 1) Declarar la quiebra de José Alberto Vázquez, con domicilio en calle Benporat 7330, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 13.240.229; 2) Oficiar a efectos de la anotación de la quiebra y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes (Reg. de la Propiedad Inmueble, Nac. del Automotor, Registro de Procesos Concursales, Registro Público de Comercio) y a la Administración Provincial, de Impuestos, Administración Federal de Ingresos Públicos y a quien corresponda; 3) Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella; 4) Intimar al deudor para que cumpla con lo dispuesto por el art. 11 de la Ley Concursal en el plazo de 10 días; 5) Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; 6) Disponer se intercepte la correspondencia, a cuyo fin deberá oficiarse a Encotesa; 7) Disponer se hagan las comunicaciones necesarias a la Policía Federal (Delegación Rosario) y a la Dirección General de Migraciones para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.; 8) Ordenar la realización de los bienes del deudor en la forma que sea más conveniente para el concurso y que propondrá la Sindicatura una vez aceptado el cargo y cumplimentado lo dispuesto en el inc. 9 del presente artículo; 9) Disponer se realice inventario dentro del término de treinta (30) días, comprensivo únicamente de rubros generales, a practicarse por intermedio del Sr. Oficial de Justicia, el que procederá a cumplimentar lo antedicho a la incautación prevista por el art. 177 L.C.; 10) Para sorteo de Síndico categoría "B", designase la audiencia del día 08/04/09, a las 10 hs. Difiérense las fechas hasta las cuales podrán presentarse las solicitudes de verificación de créditos ante el Síndico y para la presentación de los Informes Individual y General respectivamente, las que se fijarán por auto ampliatorio, aceptado que fuere el cargo por el Síndico a designar; 11) Publíquense edictos conforme art. 89 L.C. en el Boletín Oficial. Insértese y hágase saber. Secretaría, 26 de Marzo de 2009. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

S/C 64416 Abr. 8 Abr. 16

Por orden de Sr. Juez 1ra. Inst. Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: "BANCO MACRO S.A. c/ESTAB. INDUSTRIAL GRAPHIGRAF S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 350/08, se ha dispuesto de conformidad con el art. 511 del C.P.C.C., citar a la demandada ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL GRAPHIGRAF S.R.L., y terceros adquirentes si los hubiere, o sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL, por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de \$ 30.000.-, más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en la suma de \$ 18.000.- u opongán excepción legítima bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía y darlos por anoticiados de cualquier resolución o providencia posterior. Sin perjuicio de la citación por cédula. Todo ello en relación al inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad de Rosario, al T° 787, F° 144, N° 404912, Dto. Rosario, y al inmueble inscripto en el Registro de Propiedad de Rosario bajo la Matrícula 16-7494. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

§ 55 64400 Abr. 8 Abr. 16

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, Dra. Graciela Abraham, en los autos caratulados: "BANCO SANTANDER RIO S.A. c/VITANTONIO, ANTONIO s/Demanda Ejecutiva", Expte. N° 537/08, se hace saber al demandado Antonio Vitantonio el dictado del siguiente auto: "N° 1564.- Rosario, 11 de Junio de 2008. Y VISTOS: Por presentados, constituido domicilio, en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado, otórgueseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. A lo solicitado, Resuelvo: decretar la inhibición de Antonio Vitantonio, D.N.I. N° 93.608.470, hasta cubrir la suma de \$ 51.159,41 con más la suma de \$ 15.348,- que se presupuestan provisoriamente para responder intereses y costas, librándose los despachos respectivos a sus efectos al Registro General y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. La medida se despacha a pedido de Gustavo Racciam y María Inés Riol, quienes se encuentran facultados para su diligenciamiento. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Agréguese la boleta colegial acompañada. Insértese y hágase saber. Expte. N° 537/08 - Autos: Banco Santander Rio S.A. c/Vitantonio, Antonio s/Demanda Ejecutiva. Dra. María Belén Baclini (Secretaria) - Dra. Graciela Abraham (Juez). Rosario, 30 de Marzo de 2009. María Belén Baclini, secretaria.

§ 11 64404 Abr. 8 Abr. 14

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Rosario, comunica: "Rosario, 12 de marzo de 2009. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Procédase al sorteo de defensor de oficio, fijándose para ello, fecha de audiencia para el día 15-04-09 a las 09 hs. Publíquese por cédula y por edictos". Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Rosario. 25 de marzo de 2009. Autos caratulados: "CORONEL, FABIAN ALFREDO c/BARRIOS, CARLOS JOAQUIN s/Usucapión" (Expte. N° 460/07). Fdo.: Dr. Alfredo R. Farías (Juez), Dr. Iván D. Kvasina (Secretario). Alfredo R. Farías, secretario.

§ 11 64349 Abr. 8 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación, Dr. Marcelo Bergia, Secretaría de la Dra. Patricia Glencross, notifica, dentro de los autos caratulados "FERRANTI SILVIA NORA c/FAYO DEOLIDIA BERNARDINA y/o FAYO AMPARO s/Apremio por Honorarios", Expte. 416/08, a Fayó Deolidia Bernardina y/o Fayó Amparo, la resolución que a continuación se transcribe: "Rosario, 27 de marzo de 2009. Agréguese. Del martillero propuesto, traslado". (Expte. N° 416/08)". Fdo.: Dr. Marcelo Bergia, Juez; Dra. Patricia Glencross, Secretaria. Rosario, 31 de marzo de 2009. Patricia N. Glencross, secretaria.

S/C 64342 Abr. 8 Abr. 14

Por disposición del Sr. Juez de Circuito de Ejecución Civil N° 1 Dr. Federico Amsler, Juez - Secretaría de la Dra. Mabel Fabbro dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/JAIKIN, MAURICIO A. y/o quien resulte propietario u ocupante s/Apremio", Expte. 9439/05; se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 17 de marzo de 2009. De la propuesta de martillero, traslado a la demandada, notificándole a su domicilio real, haciéndole saber que su silencio será interpretado como conformidad a la designación propuesta. (Expte. N° 9439/05). Fdo.: Dr. Amsler, Juez; Dra. Fabbro, Secretaria. Mabel Fabbro, secretaria.

S/C 64412 Abr. 8 Abr. 14

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la Cuarta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Eduardo Martínez Thoss, Secretaría del Dr. Jorge Ruiz, en autos: "KOZENITZKY, ALBERTO c/CONSORCIO CO-PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE MITRE 2603/07/13 y Ots. s/Apremio", Expte. N° 1786/2005, se ha resuelto declarar rebeldes a los herederos de Roberto Manuel Moreira y fijar fecha de audiencia para sorteo de Defensor de Oficio y Curador "ad hoc" de la herencia, para el día 13 de abril a las 10 hs. Rosario, 27 de marzo de 2009. Jorge Ruiz, secretario.

§ 11 64422 Abr. 8 Abr. 14

Por disposición de la Sra. Juez Dora Corrente, se ha dispuesto publicar el presente edicto a fin de hacer conocer al demandado Shanahan, Lorenzo y/o sucesores y/o quien resulte actual propietario del inmueble sito en calle Humberto 1ro. y Belgrano de Albarellos, identificado como Manzana N° 14 del plano oficial, partida de impuesto inmobiliario N° 16-21-00-352772/0002-6, el presente auto dentro de los caratulados "COMUNA DE ALBARELLOS c/SHANAHAN, LORENZO s/Apremio" Expte. Nro. 789/08, el cual se transcribe: "N° 1834. Arroyo Seco, 22 de Octubre de 2008. Autos y Vistos: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado, agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7, Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 7.128,17 con más la suma de \$ 3.564,08 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Acompañé boleta colegial correspondiente dentro del plazo y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos "Comuna de Albarellos c/Shanahan, Lorenzo y/u otro s/Apremio", Expte. N° 789/08". Fdo.: Dra. Viviana B. Bravo (Jueza); Dr. Alberto Juan Llorens (Secretario).

S/C 64359 Abr. 8 Abr. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª. Nominación, ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don ERNESTO DOMINGO CORBELLINI para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer sus derechos en los autos CORBELLINI ERNESTO DOMINGO s/Declaratoria - Expte. N° 1046/08. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Rosario, 31 de diciembre de 2008. Mariana Alicia Ruiz, secretaria subrogante.

§ 15 64429 Abr. 8 Abr. 23

La jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don SUED JOSE, JORGE RAMON, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 30 de marzo de 2009. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

§ 15 64417 Abr. 8 Abr. 23

La jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don MONTOYA FERNANDO NORBERTO, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 26 de marzo de 2009. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

§ 15 64418 Abr. 8 Abr. 23

La jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Doña MARTIN, CONCEPCION LAURA, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 30 de marzo de 2009. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

§ 15 64420 Abr. 8 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: LINARES JOSE s/Sucesión. Expte. N° 1934/00, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don JOSE LINARES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 30 de marzo de 2009. Alfredo R. Farías, secretario.

§ 15 64427 Abr. 8 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: OPRANDI ADELA CATALINA s/Declaratoria de Herederos Expte. N° 49/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña ADELA CATALINA OPRANDI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 31 de marzo de 2009. Alfredo R. Farías, secretario.

§ 15 64428 Abr. 8 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: COLOMBINO HENRY JUAN ALBERTO s/Sucesión. Expte. N° 165/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don HENRY JUAN ALBERTO COLOMBINO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 31 de marzo de 2009. Alfredo R. Farías, secretario.

§ 15 64425 Abr. 8 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: GIMENEZ LUIS SIXTO s/Sucesión. Expte. N° 1610/03, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña SALVADORA SCAVUZZO y de Don LUIS SIXTO GIMENEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 30 de marzo de 2009. Alfredo R. Farías, secretario.

§ 15 64426 Abr. 8 Abr. 23

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados "RUGGERI, CARLOS ROBERTO c/VILLEGAS, EDGARDO s/Desalojo" Expte. N° 186/2007, en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro 16 de Firmat, a cargo de la Dra. SyIvia Pozzi; Juez, Secretaría de la autorizante, se ha dispuesto lo siguiente: N° ... "Firmat, 26 de Febrero de 2009.- y Vistos... Considerando... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y condenando a la parte demandada y/o terceros ocupantes, a desalojar el inmueble ubicado en calle Güemes N° 1970 de Firmat, (S.F.) en el término de diez (10) días hábiles a partir de la notificación del presente decisorio, bajo apercibimientos de ser lanzados por la fuerza pública si así no lo hicieren.- Costas a cargo del demandado.- A la regulación de honorarios profesionales, oportunamente.- Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber- Expte. N° 186/2007.- Firmado Dra. Sylvia Cristina Pozzi, (Juez).- Dra. Laura Barco), (Secretaria).- Firmat, 30 de marzo de 2009. Laura M. Barco, secretaria.

§ 13,20 64408 Abr. 8 Abr. 14

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial de la 2ª. Nominación de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe comunica que se ha citado de remate a Tonello, Hugo Rogelio, en su carácter de co-propietario del inmueble empadronado en Impuesto Inmobiliario bajo la Partida N° 15-03-03-197881/0000-6 para que comparezca a estar a derecho y oponga excepción legítima en el término de ley en los autos: "ADMINISTRACION PCIAL. DE IMPUESTOS c/CHILLIER HUGO V. y Ot. s/Ejecución Fiscal" - Expte. N° 1640/06 bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución.- Publíquese sin cargo por cinco (5) días (Art. 76 del Código Fiscal). San Lorenzo, 12 de febrero de 2009. Graciela Fournier, secretaria.

S/C 64419 Abr. 8 Abr. 16

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez Dora Corrente, se ha dispuesto publicar el presente edicto a fin de hacer conocer al demandado Matcovich, Luis Angel y/o sucesores y/o quien resulte actual propietario del inmueble sito en zona urbana de La Vanguardia, identificado como lote B Manzana N° 18 del plano oficial, partida de impuesto inmobiliario N° 19-07-00-410137/0002-3, el presente auto dentro de los caratulados "COMUNA LA VANGUARDIA c/MATCOVICH, LUIS A. y/u Otro s/Apremio" Expte. Nro. 285/08, el cual se transcribe: "N° 1003, F° 341, T° XXII. Villa Constitución, 9 de Mayo de 2008.- Por presentado, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia simple acompaña y se agrega, debiendo exhibir original dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Por iniciada la acción de Apremio que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Agréguese en autos el certificado de deuda acompañado. Trábase el embargo solicitado sobre el inmueble denunciado propiedad de la parte demandada, hasta cubrir la suma de \$ 1.494,16.- en concepto de capital, con más la de \$ 747,10.- estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese a sus efectos oficio de ley en forma al Registro General de la Propiedad. Al punto 4), en su oportunidad. Notifíquese por cédula. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Autos: "Comuna La Vanguardia c/Matcovich Luis A. y/u Otro s/Apremio", Expte. N° 285/08." Villa Constitución, abril de 2009. Fdo. Dora Corrente, jueza; Adrián O. Magrini, secretario.

S/C 64357 Abr. 8 Abr. 14

Por disposición de la Sra. Juez Dora Corrente, se ha dispuesto publicar el presente edicto a fin de hacer conocer al demandado Piccinini, Renato y/o sucesores y/o quien resulte actual propietario del inmueble sito en calle Corrientes S/N° de La Vanguardia, identificado como lotes 11, 12, 13, 14 y 15 de la Manzana N° 17 del plano oficial, partida de impuesto inmobiliario No 19-07-00-410130/0000-2, el presente auto dentro de los caratulados "COMUNA LA VANGUARDIA c/PICCININI, RENATO y/u Otro s/Apremio" Expte. Nro. 284/08, el cual se transcribe: "N° 1012, F° 350, T° XXII. Villa Constitución, 9 de Mayo de 2008.- Por presentado, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia simple acompaña y se agrega, debiendo exhibir original dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Por iniciada la acción de Apremio que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Agréguese en autos el certificado de deuda acompañado. Trábase el embargo solicitado sobre el inmueble denunciado propiedad de la parte demandada, hasta cubrir la suma de \$ 4.883,76.- en concepto de capital, con más la de \$ 2.441,40.- estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese a sus efectos oficio de ley en forma al Registro General de la Propiedad. Al punto 4), en su oportunidad. Notifíquese por cédula. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Autos: "Comuna La Vanguardia c/Piccinini, Renato y/u Otro s/Apremio", Expte. N° 284/08." Villa Constitución, abril de 2009. Fdo. Dora Corrente, jueza; Adrián O. Magrini, secretario.

S/C 64353 Abr. 8 Abr. 14

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: "SALVUCCI CESINO c/PACHECO ROBERTO y/o BILBAO VIGNONI MARIA DEL CARMEN y/o sucesores de ANUNCIADA MALPASSI de VIGNONE s/Demanda de Escrituración" (Expte. Nº 855/2005), y por disposición del Sr. Juez de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se ha dispuesto lo siguiente: notificar a los Sucesores de Anunciada Malpassi de Vignone del fallo dictado en autos: "Nº 366 Melincué, 10 de marzo de 2009. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda y condenando a los Sres. Pacheco Roberto, L.E. Nº 6.126.567, a la Sra. María del Carmen Bilbao Vignoni y/o Vignoni, D.N.I. Nº 4.612.574 y a doña Anunciada Malpassi de Vignone y/o sus sucesores, a escriturar a la actora el inmueble descripto precedentemente en los considerando, en el plazo de treinta días desde la notificación del presente bajo apercibimiento de efectuarlo el suscripto y/o designar notario a tales efectos, a su costa. 2) Costas al demandado (Art. 151, C.P.C. y C.). 3) Regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Alberto Reynoso, en la suma de pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500,00) - (Jus 48,68), por sus trabajos profesionales desarrollados en autos. A partir de los treinta días de su notificación el monto regulado devengará intereses moratorios a razón de la tasa activa promedio mensual sumada en vigencia en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., para cuyo cómputo se utilizarán los coeficientes que publica la Caja Forense. Vista a la Caja Forense. Regístrese, hágase saber y agréguese copia en autos". Fdo.: Dr. Federico Longobardi (Juez); Dra. Analía Irrazábal (Secretaria). Melincué, 20 de marzo de 2009. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 13,20 64389 Abr. 8 Abr. 16

La Sindicatura de autos "SANATORIO DE LA CIUDAD S.A. s/Concurso Preventivo (Quiebra)" Expediente Nº 1.009/02, que tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral la localidad de Melincué, con ajuste a lo dispuesto por el Art. 208 de la L.C. y Q. 24522, mediante Resolución Nº 250 del 27 de febrero de 2009, llama a Licitación con Mejoramiento de Oferta, para los interesados en acceder a la Adquisición de lo siguiente: Descripción de los bienes muebles: Los bienes muebles que salen a la venta se hallan detallados en el Anexo I del pliego, y se consideran como una unidad inescindible, es decir, que no se admitirán ofertas parciales, sino sobre la totalidad de lo ofrecido. Son -en general- muebles, útiles y elementos de uso cotidiano en hospitales y sanatorios, de poco valor por su antigüedad, desuso y pérdida de utilización por el avance de la tecnología sanitaria. Precio base ofrecido: \$ 70.000.- (setenta mil pesos). Forma de pago: El 100% del precio dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la fecha de notificada la resolución que designe el adjudicatario. Recepción de ofertas: En la localidad de Melincué, sede del Juzgado, en sobre cerrado, hasta la hora 10 del día viernes 17 de abril de 2009. Apertura de sobres a partir de las 11 horas del mismo día, y en caso de ser necesario se efectuarán Rondas Complementarias de Mejoramientos de Ofertas, con la presencia de todos los oferentes habilitados a participar del proceso. Valor del Pliego: \$ 300.- (trescientos pesos) a adquirir únicamente en la Secretaría del Juzgado, localidad de Melincué. Días y horas de consulta: A acordar con la Sindicatura. Más datos al telefax (03462) 424554 - 15530753. Melincué, 19 de marzo de 2009. Analía M. Irrazábal, secretaria.

S/C 64313 Abr. 8 Abr. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Nº 8 de Melincué, la Secretaria que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores de doña ESTHER LUCIA ROSETTI, por diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "ROSETTI ESTHER LUCIA s/Sucesión", Expte. Nº 234 - Año 2009. Melincué, Marzo de 2009. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 18 64411 Abr. 8 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Distrito Judicial Nº 8, Doctor Federico Longobardi, dentro de los autos caratulados: "MASCIOLO, ISABEL s/Sucesión", Expte. Nº 328/2009, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la extinta ISABEL MASCIOLO, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Tablero del Juzgado. Melincué, 31 de Marzo de 2009. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 15 64402 Abr. 8 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Melincué, Dr. Federico Longobardi, Secretaría que suscribe, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de doña CATALINA RISSO, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 31 de Marzo de 2009. Analía M. Irrazábal, secretaria.

§ 18 64336 Abr. 8 Abr. 23

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría de la Dra. María Celeste Rosso, se hace saber que en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/HERNANDEZ GUSTAVO M. s/Demanda Ordinaria", Expte. N° 1738/05 - CPA), en trámite por ante este mismo Juzgado se ha dispuesto cita al Sr. Gustavo Manuel Hernández a las audiencias fijadas en la sede de este Juzgado para el día 14 de Abril de 2009 a las 10 hs., a los fines de prestar declaración confesional y reconocimiento de documental. Fdo. Dr. Marcelo Ferraro, Juez, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria. Venado Tuerto, 26 de Marzo de 2009. María Celeste Rosso, secretaria.

§ 18 64424 Abr. 8 Abr. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto de la Primera Nominación, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Juez y Secretaria de la Dra. Maria Celeste Rosso se hace saber que en los autos: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/NICOLICH STANE s/Demanda Ejecutiva", Expte. N° 1318/07 según decreto de fecha 03/09/08 se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de STANE NICOLICH, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes y continuarse el juicio sin su representación. Venado Tuerto, 9 de Febrero de 2009. María Celeste Rosso, secretaria.

§ 18 64423 Abr. 8 Abr. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 2ª Nominación a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Juez y Secretaría del Dr. Santiago Malé Franch, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RAMON ALBERTO CANTELMÍ y ANTONIA CRISTINA PALOMEQUE para que en el término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: "Cantelmi Ramón y Otra s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1541/08). Venado Tuerto, 27 de marzo de 2009. María Celeste Rosso, secretaria en suplencia.

§ 18 64421 Abr. 8 Abr. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Juez, Secretaría Dra. María Celeste Rosso, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña DELL'ELCE NICOLASA MARIA, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados: "Dell'Elce Nicolasa María s/Declaratoria de Herederos" (Expte. 1475/2008). Venado Tuerto, 31 de marzo de 2009. María Celeste Rosso, secretaria.

§ 18 64364 Abr. 8 Abr. 23

El señor juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, juez; Dra. María Celeste Rosso, Secretaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JUAN CARLOS FURINA para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Firmado: Dr. Marcelo Ferraro, juez; Dra. María Celeste Rosso, Secretaria. (Autos: "Furina, Juan Carlos s/Sucesorio", Expte. 904/2008). Venado Tuerto, 18 de marzo de 2009. María Celeste Rosso, secretaria.

§ 18 64327 Abr. 8 Abr. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Alberto Frinchaboy, Secretaría de la Dra. Lilia Arleo, dentro de los autos caratulados: "SINDICATURA EX BID s/Quiebra c/BARRERA JULIO ADOLFO s/Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 429/2007), se le hace saber al señor Julio Adolfo Barrera, D.N.I. 7.783.876, de la ciudad de San Justo, provincia de Buenos Aires se le hace saber que en los autos arriba se ha dictado sentencia mediante la cual se lo condena a abonar a la actora la suma de \$ 1.021,39 con más intereses pertinentes, de lo contrario se llevará adelante con la ejecución. Publíquese por tres días. Venado Tuerto, 12 de marzo de 2009. Lilia H. Arleo, secretaria.

S/C 64379 Abr. 8 Abr. 14
